

RESOLUCIÓN

N° 2348 /97

EXYTE. N° 29.380/96

ADMINISTRACIÓN GENERAL

MFG. 664

Buenos Aires, *20 de agosto* de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación a los efectos de lograr la adquisición de un equipo liofilizador con destino a la Morgue Judicial -Laboratorio de Toxicología y Química Legal-; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera/Departamento de Compras a realizar la contratación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 20/23.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 35.303,98.-) a la Cuenta: "EQ. SANATORIO Y DE LABORATORIO" (05-05-00-00-01-0002-4-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1997.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la continuación del trámite.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION